TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0M4262020

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1989

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ

Concejales:
DON FERNANDO RUGER DELIS
DON MANUEL MENDEZ BENITO
DON MANUEL LEON FLORES
DON ANTONIO FERNANDEZ MENDEZ
DON ANTONIO DELIS LOPEZ
DON JOSE BAENA RUIZ
DON JOSE LOZADA ALVAREZ
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON
DON ANTONIO MOYANO CALERO
DON SALVADOR LOPEZ EGEA

Secreto-Interventor Acctal
FRANCISCO GUTIERREZ VILLA

En Cañada Rosal siendo las veinte horas del dia veinte de abril de mil nove cientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores al margen expresados, en los Salones de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraord. en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ y asistidos por mi el Secreterario-Interventor Acctal DON FRANCISCO GUTIERREZ VILLA.

No asisten los concejales Don Manuel León Flores y Don Antonio Fernández Mendez, el primero excusando su ausencia por motivo de trabajo y el segundo no excusa su ausencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION.- Por mi el Secretario se preguntó a los Señores asistentes si tienen algún reparo en cuanto a la forma del Acta de la anterior sesión, la correspondiente al dia 7 de abril de 1.989, no formulandose ninguna objeción, por lo que fué aprobada por unanimidad en cuanto a su forma para su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITANTES VIVIENDAS SOCIALES.- Por mi el Secretario se dió lectura integra a la relación de solicitantes de Vivienda de Promoción Pública de esta localidad, así como la puntuación resultante, dando el siguiente orden:

Orden	Solicitante	Puntuación
1º	FRANCISCO MEDINA BERMUDO	303
2º	JUAN GORDILLO ROMERO	265
3º	FRANCISCO DEL CAMPO SANCHEZ	260
4º	JOSE ANTONIO RUIZ DELIS	232
5º	FRANCISCO BACTER RIVERO	226
6º	JOSE TORRICO JIMENEZ	180
7º	RICARDO RUGER PIÑA	175

La Corporación por unanimidad le presta aprobación a la lista provisional asi como a la puntuación obtenida, y que se exponga al público por plazo de 15 días para oir las reclamaciones a que hubiere lugar.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

OM4262021

CLASE 8.ª

PUNTO TERCERO: CALLEJON DE LA SORDA.- Este asunto queda pendiente sobre la mesa hasta la próxima sesión que celebre la Corporación y recabe informe sobre el asunto.

PUNTO CUARTO: RECTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POLICIA LOCAL.-
Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que como es conocido por la Corporación el servicio de Policia Local de esta localidad y hasta no se cubra la plaza vacante de la Plantilla, se está realizando exclusivamente por D.Manuel Llamas Ruiz, lo que implica que este Funcionario realice un número de horas muy superior a la jornada normal de trabajo a fin de que el referido servicio se desarrolle con un cierto grado de eficia.Sigue manifestando el Sr. Presidente que esta especial dedicación implica lógicamente un mayor rendimiento de este Funcionario,lo cual en justicia deberia retribuirse en términos económicos.
La Corporación a la vista del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril que regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Administración Local, como asimismo de la masa retributiva gloval que para estos efectos se dispone en el Presupuesto único del Ayuntamiento,por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:
Conceder a D.Manuel Llamas Ruiz, un complemento de productividad por importe de 15.000 pesetas mensuales, con efectos de primero del mes de Abril del presente año, cantidad que respeta el límite establecido en el articulo 7.2.b) del Real Decreto anteriormente mencionado.

PUNTO QUINTO: ASIGNACION MIEMBROS CORPORATIVOS, ASISTENCIA A SESIONES.-
Por el Sr. Alcalde Presidente expone de la necesidad de aprobación de una asignación a los distintos miembros corporativos en concepto de asistencia a sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno, devengandose únicamente en el caso de asistencia a las mismas, en cuantia de 1.000.- pesetas.
La Corporación despúes de una breve deliberación ACUERDA:
1º) Aprobar la cantidad de 1.000.- pesetas en concepto de asistencia a sesiones de los Miembros Corporativos.
2º) Con efecto a partir de la fecha de este Acuerdo.

PUNTO SEXTO: URBANIZACION SUELO SOCIAL. (Renuncias y Solicitudes.- Por mi el Secretario se dió cuenta de sendos escritos presentados en este Ayuntamiento en relación con solares de la Urbanización Suelo Social, que la Corporación pasó a conocerlos en la siguiente forma:

Escrito de DON FRANCISCISCO DELIS LOPEZ Y DOÑA VALLE MUÑOZ RODRIGUEZ.-
Por mi el Secretario se dió lectura integra al escrito presentando en este Ayuntamiento con fecha 31 de abril de 1988, Registrado bajo el Núm. 324 de Entrada, en cuya parte sustantiva comunican que por acuerdo de esta Corporación le fué adjudicado el solar núm. 9 de la Urb. Suelo Social, ingresando el importe de 199.680.- pesetas con fecha 24 de marzo de 1987, y que desean RENUNCIAR a dicho solar, asimismo solicitan la devolución del importe ingresado.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0M4262022

CLASE 8.ª

La Corporación despúes de una breve deliberación ACUERDA:
1º) Aceptar la renuncia de titularidad formulada por Don Francisco Delis López y Doña Valle Muñoz Rodriguez sobre el solar núm "9" de la Urbanización Suelo Social que le fué adjudicado.
2º) Habida cuenta que según informe de Intevención con fecha 24 de marzo de 1.987, bajo el núm. 63 del Libro de Caja, aparece el ingreso de 199.680.- pesetas efectuado por Don Francisco Delis López como pago del solar núm. 9 Urb. Suelo Social, se aprueba la devolución de referido importe con cargo a la partida 281.1 del vigente Presupuesto de 1.989.

Escrito de DON JOSE JIMENEZ GARCIA Y DOÑA PASTORA MUÑOZ GARCIA.- Por mi el Secretario se dió lectura integra al escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 2 de septiembre de 1988, Registrado bajo el núm. 569 de Entrada, en cuya parte sustantiva comunican que por acuerdo de la Corporación le fué adjudicado el solar núm. "17" de la Urbanización Suelo Social, ingresando el importe de 199.700.- pesetas con fecha 23 de Marzo de 1.987, y que desean RENUNCIAR a dicho solar, asimismo solicitan la devolución del importe ingresado.
La Corporación despúes de una breve deliberación ACUERDA:
1º) Aceptar la renuncia de titularidad fomulada por Don José Jiménez Garcia y Doña Pastora Muñoz Garcia sobre el solar núm. "17" de la Urbanización Suelo Social.
2º) Habida cuenta que según informe de Intervención con fecha 23 de Marzo de 1.987, bajo el Núm. 60 del Libro de Caja aparece el ingreso de 199.700.- pesetas efecutado por Don José Jimenez Garcia como pago del solar núm. 17 de la Urbanización Suelo Social, se aprueba la devolución de referido importe con cargo a la partida 281.1 del vigente Presupuesto de 1.989.

Escrito de DON ANTONIO OSUNA MARTINEZ Y Sñta MARISOL MARTIN SPINOLA.- Por mi el Secretario se dió lectura integra al escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 2 de Febrero de 1.989, Registrado bajo el núm. 119 de Entrada, en cuya parte sustantiva comunican que por acuerdo de la Corporación le fué adjudicado el solar núm. "20" de la Urbanización Suelo Social, ingresando el importe de 199.680.- pesetas con fecha 27 de marzo de 1.987, y desenado RENUNCIAR a dicho solar, asimismo solicitan la devolución del importe ingresado en forma separada y partes iguales.
La Corporación una vez deliberado el tema ACUERDA:
1º) Requerir a Don Antonio Osuna Martinez para que subsane el defecto de forma de la presente solicitud ya que carece de su correspondiente firma.
2º) Una vez subsanado lo indicado en el punto 1º) se acepta la Renuncia formulada.
3º) En cuanto a la devolución del importe en partes iguales y separadas, por Intervención informan que dicho ingreso consta en la contabilidad como ingresado por Don Antonio Osuna Martinez, quién deberá inexcusablemente ser la persona a quien se le devuelva el importe en su totalidad, y este a su vez entregar la parte correspondiente a la Srta. Martin Spinola. O bien, no existe inconveniente que en el momento del pago esten presentes ambos, y una vez firmado el mandatamiento de Pago por el Sr. Osuna Martinez, proceder a la entrega del importe en partes iguales.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

OM4262023

Escrito de Don Juan Antonio Ruiz Martinez y Doña Rosario Martin Baena.- Por mi el Secretario se dió lectura integra al escrito presentado con fecha 14 de abril de 1989, Registrado bajo el núm. 399 de Entrada, en cuya parte sustantiva comunican que por acuerdo de la Corporación se les adjudicó el solar núm. "24" de la Urbanización Suelo Social, ingresando el importe de 199.680.- pesetas con fecha 2 de Abril de 1987, y deseando RENUNCIAR a dicho solar, y asimismo a la devolución del importe ingresado.

La Corporación una vez deliberado el tema ACUERDA:

1º) Aceptar la renuncia de titularidad formulada por Don Juan Antonio Ruiz Martinez y Doña Rosario Martin Baena, sobre el solar núm. 24 de la Urbanización Suelo Social.

2º) En cuanto a la devolución del importe ingresado se reconoce y aprueba dicha devolución en cuantia de 199.680.- pesetas, si bien deberá esperar hasta tanto este Ayuntamiento suplemente la partida 281.1 "Por devolución de Ingresos" del vigente Presupuesto de 1.989 en cuantia sufiente para atender dicha devolución.

Solicitud de DON JOSE EMILIO ESPEJO ESPEJO Y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ.- Por el Sr. Alcalde expone que este asunto viene precedido del acuerdo de esta misma Corporación de fecha 27 de enero de 1989 que quedó pendiente sobre la mesa hasta tanto se recabase información sobre bienes familiares. Sigue exponiendo que ha practicado averiguaciones las cuales han resultado favorables en cuanto el derecho que tiene los solicitantes para ser adjudicatarios de un solar de la Urbanización Suelo Social.

Vista la disponibilidad de solares, acto seguido se procedió al sorteo mediante extracción de un número, que resultó ser el solar núm. 20.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º) Vista el sorteo se aprueba la adjudicación del solar 20 a favor de DON JOSE EMILIO ESPEJO ESPEJO Y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ, por importe de 199.680.- pesetas.

2º) Que se comunique este acuerdo del interesado, concediendole 15 dias para que efectue el pago de referido solar, conforme se tiene acordado.

PUNTO SEPTIMO: DESIGNACION COMISION MUNICIPAL DE COMERCIO LOCAL.- Nuevamente por el Sr. Alcalde expone que con motivo de la entrada de vigor de la Ley 9/1988, de 25 de Noviembre, de la Junta de Andalucia, sobre Comercio Ambulante, y como consecuencia de distintas peticiones formuladoas por la Asociación de Comerciantes Locales de la localidad, se vé la necesidad de la constitución de una Comisión Municipal del Comercio Local, en la cual estén presentes representantes del comercio local, cooperativismo, las asociaciones socio-culturales, los partidos politicos, consumidores, etc. a fin de elaborar una Ordenanza Municipal que regule el comercio local.

La Corporación despúes de una breve deliberación ACUERDA:

1º) Constituir una Comisión Municipal de Comercio Local compuesta por 9 representantes de las siguientes asociaciones o entidades, uno por cada una de ellas.

Representante de los distintos Partidos Politicos. Representante del Cooperativos Local. Representante de las Asociaciones Socio-Culturales. Represente de Consumidores. Representante establecimientos locales. Representante del Comercio Ambulante, asi como por parte del Ayuntamiento

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0M4262024

CLASE 8.ª

que estará representado por el Sr. Alcalde, el 1er. Teniente de Alcalde y el Concejal Delegado de Sanidad.
2º) Dirigir escrito a las distintas entidades y asociaciones para que designen persona que le represente en dicha comisión; concediendoles 15 dias para tal designación.

PUNTO OCTAVO: DESIGNACION JUEZ DE PAZ.- Por mi el Secretario se dió lectura integra a los articulos 101 y 102 de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, sobre nombramiento de Juez de Paz y sustituto de este Municipio.
Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes presentadas en número de tres, suscrita por los vecinos Don Manuel Guisado Ruiz, Don Fernando Piña Espejo y Don Juan Antonio Fernandez Baena, relacionados según fecha de presentación de solicitud.
Acto seguido, por el Sr. Alcalde solicita que dicho nombramiento se lleve a efecto mediante votación secreta, a tenor de lo dispuesto en el articulo 102.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales.
Efectuada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

DON MANUEL GUISADO RUIZ,	4 Votos (CUATRO)
DON FERNANDO PIÑA ESPEJO,	0 Votos (CERO)
DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ BAENA,	5 Votos (CINCO)

A la vista de los resultados ningún solicitante ha obtenido la mayoria absoluta requerida a tenor de lo dispuesto en el articulo 101.2 de mencionada Ley de Demarcación y de Planta Judicial.
La Corporación acuerda remitir copia de este Acuerdo al Iltrmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de ese Partido, a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO: OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1989.- Aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 1.989 y habida cuenta de que en la Plantilla de Personal se encuentra vacante una plaza de Policia Local,de conformidad con cuanto dispone al respecto el articulo 128 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, asi como en el Real Decreto 352/86 de 10 de Febrero, resulta preceptivo la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:
1º).- Prestar aprobación a la siguiente Oferta Pública de Empleo:

Funcionario de Carrera
Grupo según articulo 25 Ley 30/84: D.
Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policia Local
Número de vacantes: Una.
Denominación: Guardia.

2º) Que este acuerdo se remita a la Delegación de Gobierno de esta Provincia a efectos de su ulterior remisión a la Dirección General de

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0M4262025

CLASE 8.ª

Administración Local para su correspondiente publicación en el Boletin Oficial del Estado.

PUNTO DECIMO: CAMBIO DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.989.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto que con fecha 18 de abril del corriente se ha recibido comunicación de la Comisión de Coordinación, Planificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en la que comunican la aprobación de distintos proyectos de obras de este Municipio, encontrandose el denominado "I FASE CALLEJON LA SORDA" consistente en construir un pasaje que comunique las calles Arrecife y Alfonso XII, en cuya parte alta se construirá dependencias municipales.
Desde el inicio de pequeñas obras en el citado pasaje este Ayuntamiento recibió sendas quejas de vecinos colindantes por considerarse efectados por la obras que se pretende ejecutar. Este Ayuntamiento a la vista de la quejas formuladas interesó informe Técnico-Juridico sobre dicha tema. Resultando que la obra en cuestión contraviene las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanistico de este Ayuntamiento.
Ante tal situación, este Ayuntamiento se ve en la necesidad de solicitar de la Comisión de Coordinación, Planificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, el cambio de referida obra por la tambien aprobada por este Ayuntamiento en el orden Septimo denominada REPARACION GRADA CAMPO DE FUTBOL.

PUNTO UNDECIMO: LIQUIDACION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL DE 1988.- Por el Sr. Alcalde pone de manifiesto a lo señores asistentes como es bien sabido por todos el Patronato Provincial de Inversión Rural ha gestionado y controlado el Plan de Empleo Rural de 1988 en este Municipio, habiendo sido a su entender de plena confomidad y rentabilidad en la ejecución de las distintas obras.
No obstante ha tenido comunicación de dicho Organismo y le han comunicado que en la liquidación de las distintas obras se han sobrepasado en un total de 162.405.- pesetas correspondiente a salario de personal, interesando a este Ayuntamiento una aportación por dicho importe para saldar dicho exceso.
La Corporación despúes de un amplio debate ACUERDA:
Habida cuenta que no existe partida contable para dicha aportación en el Presupuesto de 1.989, ni se puede esperar a una habilitación de crédito mediante expediente por la urgencia de pago al personal, se aprueba que por parte del Patronato Provincial de Inversión Rural nos remitan dicho importe en nóminas de salarios del personal que se le adeuda para que este Ayuntamiento las abone y así hacer frente a dicho tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintitres horas treinta minutos del dia veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual el Secretario que suscribe

CERTIFICA

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) SECRETARIA